Córdoba, 22 de octubre de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por expediente CUDAP:EXP-UNC:0048497/2015 para que se contrate bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de empleo público, a la Dra. Mabel Noemí Brunotto, para el dictado del Curso "Bioestadística" para alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 1ºaño, 12º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº: 05/12 se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Atento lo dispuesto por Res. Nº 62/2015 H.C.D.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión sin relación de empleo público, con la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO, D.N.I. Nº 16.408.762, para el dictado del Curso "Bioestadística" para alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 1ºaño, 12º Cohorte, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra, desde el 24 de septiembre de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2015.
- ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. Mabel BRUNOTTO entre el 24 de septiembre de 2015 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.
- ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 05/12.

ARTÍCULO 4º: Notifiquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

> Prof. Od LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI **DECANA**

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA